REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

## DECRETO EXENTO Nº 883-

DALCAHUE, 04 de Abril del 2013.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 04.04.2013 y hasta el día 30.04.2013, a los siguientes funcionarios:

- 1.- CLAUDIA HURTADO MUÑOZ, TECNICO GRADO 15º DE LA E.M.S: Realizar reuniones, actos protocolares de alcaldía y Dpto. cultura, entre otros. Con un Tope de 25 hrs.
- 2.- PABLO ANDRES LEMUS PEÑA, DIRECTIVO GRADO 9º DE LA E.M.S: Realizar reuniones con organizaciones sociales y culturales de la comuna, provincia y región; asistencia a reuniones con organizaciones sociales de la comuna; revisión de correspondencia, firma de documentos, capacitaciones, entrevistas y reuniones con personeros de otras entidades públicas, revisión de proyectos, entre otros. Con un tope de 50 horas.

Las Horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%, de acuerdo a las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, las diferencias de horas serán consideradas con descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO ANDRS LEMUS PEÑA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

CEARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta Personal.

- Depto. de Adm. y Finanzas.

- Sec. Municipal.

Of. Partes.

PALP/CIVG/RCCC/ pyoa.